

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de agosto de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de Agosto de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001551660 por valor de \$110.362,40, a favor del presente asunto y de la demandante KELY JOHANA GOMEZ RODRIGUEZ.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor JAIR SNEIDER AYALA DIAZ, a 10 de noviembre de 2016, está por la suma de \$5.253.987.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$5.253.987, se abonará la suma de \$110.362,40, correspondiente al título judicial descrito en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor JAIR SNEIDER AYALA DIAZ, a noviembre de 2016, quedará por valor de \$5.143.624,6.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. del título judicial No. 460010001551660 por valor de \$110.362,40, a la señora KELY JOHANA GOMEZ RODRIGUEZ (kelgom07@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5846d76e046bc3dcc24dfd57d03e7fd088ab24b1481016c757e513eff6b4b351**

Documento generado en 09/08/2022 10:26:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>